



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

<b>DEMANDANTE: EDUARDO LINERO TRAVECERO</b> <b>DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO.</b> <b>RAD: 080013105014-2017-00304-01</b> <b>RAD. INTERNA: 64668-A</b> <b>MAGISTRADO PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA</b>
--

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En la ciudad de Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021)

...

### RESUELVE:

**PRIMERO.** CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada de fecha 02 de octubre de 2018, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por EDUARDO LINERO TRAVECEDO contra el CONCILIO INTERNACIONAL AMERICANO y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”

**SEGUNDO:** Reconocer personería a la doctora JANITH BUELVAS ZARCO en los términos del poder conferido.

**TERCERO:** Costas a cargo de las demandadas (CONCILIO INTERNACIONAL LATINOAMERICANO y COLPENSIONES), ante la no prosperidad de los recursos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, a cada una, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. ...”

El presente <b>EDICTO</b> se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	09/08/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente <b>EDICTO</b> fue desfijado hoy	11/08/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

DNTC